



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00606151- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. MARIEL GIORCELLI (Leg. 33512), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO:

La licencia por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Prof. **MARIEL LUCÍA GIORCELLI** - D.N.I. 17.583.154 – (Leg. 33512) y que se tramita por NO-2022-604932-UNC-DIR#ESCMB (EX-2022-589348-UNC-ME#ESCMB), en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318) y en dieciséis (16) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por tareas pasivas (Art. 46o, Inc. “d” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. DANIELA SPÓSITO- D.N.I. 20.040.444 - (Leg. 47613);

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-382-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente suplente de MARIEL LUCÍA GIORCELLI - D.N.I. 17.583.154 – (Leg. 33512) en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), hasta el 31/07/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 01/08/2023 y hasta el 30/09/2023**, en reemplazo de la Prof. MARIEL LUCÍA GIORCELLI, -

D.N.I. 17.583.154 –(Leg. 33512); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente:

- **SOSA PEDRO**, - D.N.I. 35.527.697 – (Leg. 51928), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).

- **DI MARCO NATALIA**, - D.N.I. 23.997.956 – (Leg. 45912), en el dictado de doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

- **HERRERA ROCÍO**, - D.N.I. 40.521.039 – (Legajo 57795), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar